

RESOLUCION No. SFA-DF-G-2004-
AB. FAUSTO HARO MONTALVO - 136
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS (E)

CONSIDERANDO :

- QUE** en ejercicio de la facultad conferida por la Ley, la Superintendencia de Compañías notificó la emisión del título de crédito No. 787345-2004D, por concepto de la CONTRIBUCION adeudada por la Compañía **HERMAPROVE, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y PROVEDURIA S. A.**, la misma que a través del señor Ingeniero Alfredo Villacrés Vélez, en su calidad de Representante Legal ha presentado la solicitud razonada para que se les conceda facilidades para el pago del valor determinado en el antes citado título de crédito;
- QUE** la petición formulada por la citada compañía, mediante comunicación recibida en octubre 4 de 2004, cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 114 y 153 del vigente Código Tributario;
- QUE** la compañía solicitante ha abonado la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, equivalente a la cuota inicial del monto total de la deuda, según se desprende del comprobante de depósito bancario No. 5422410 de octubre 4 de 2004;
- QUE** es deber de la Superintendencia de Compañías ayudar y facilitar la gestión administrativa y financiera de las compañías sujetas a su control;
- QUE** la Delegada de Coactiva, mediante Memorando No. ICG-DI-DPYC-DC-2004-351 de octubre 14 de 2004, ha emitido informe favorable para conceder facilidades de pago una vez que ha comprobado el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para la continuación del trámite; y,
- EN** uso de las atribuciones conferidas por el Art. 154 del Código Tributario y delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98205 de septiembre 28 de 1998, ADM-03086 de marzo 26 de 2003 y ADM-04160 de septiembre 27 de 2004;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la solicitud de facilidades de pago propuesta por la compañía **HERMAPROVE, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y PROVEDURIA S. A.**, concediéndole el plazo de seis meses para la cancelación del saldo adeudado por **SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y sus respectivos intereses por los valores establecidos en la tabla de Amortización emitida mediante Memorandum No. ICG-SFA-SF-CYM-2004-287, suscrito por el Jefe de Contribuciones y por el Analista Financiero 3, que forma parte de esta Resolución por el título de crédito No. 787345-2004D, por concepto de la contribución del año 2004.

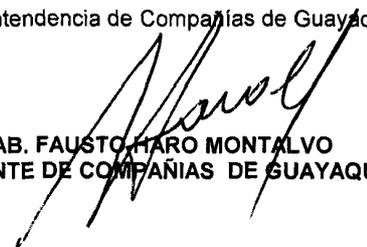
En el caso de que, por disposición legal se determinen nuevas tasas de interés, éstos serán reliquidados junto con las cuotas de amortización pendientes de pago;

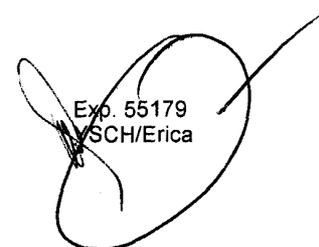
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, si la compañía entra en mora por más de ocho días en el pago de una de las cuotas, de inmediato se iniciará la acción coactiva pertinente;

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución al Director de Procuraduría y Coactivas de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.

NOTIFÍQUESE.- Dada y firmada en la Intendencia de Compañías de Guayaquil, a

18 OCT 2004


AB. FAUSTO HARO MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)


Exp. 55179
SCH/Erica

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

MEMORANDUM N°. ICG-SFA-SF-CYM-2004- 287

TABLA DE AMORTIZACION COMPAÑIA
HERMAPROVE,HERRAMIENTAS,MATERIALES Y PROVEDURIA S.A
EXP.No. 55179

T/C N°	CONTRIBUCION	INTERESES	TOTAL
787345-2004D	936,39	8,29	944,68
TOTAL	<u>936,39</u>	<u>8,29</u>	<u>944,68</u>

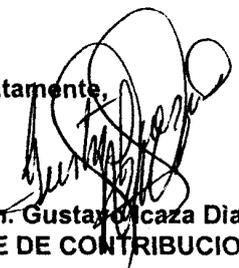
ABONO PARA CONVENIO P/D 5422410 04/10/2004			187,91
SALDO DE LA DEUDA			<u>756,77</u>
			/6
			<u>126,13</u>

FECHA	DIVIDENDOS	INTERESES	TOTAL
Nov-2004	126,13	6,72	132,85
Dic-2004	126,13	5,60	131,73
Ene-2005	126,13	4,48	130,61
Feb-2005	126,13	3,36	129,49
Mar-2005	126,13	2,24	128,37
Abr-2005	126,12	1,12	127,24
TOTAL	<u>756,77</u>	<u>23,52</u>	<u>780,29</u>

MULTAS: HASTA LA PRESENTE FECHA NO ADEUDA VALOR ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.

NOTA: ESTA TABLA ESTA SUJETA A RELIQUIDACION DE LOS INTERESES, DE ACUERDO A LAS REGULACIONES QUE PARA EL EFECTO EXPIDIERA EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.

Atentamente,


Econ. Gustavo Diaz
JEFE DE CONTRIBUCIONES


Luis Salazar Flores
ANALISTA FINANCIERO 3